



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00038899- -UNC-ME#SPF

V I S T O

La Contratación Directa 17/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO- TIERRA", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que con fecha 30/06/2023 operó el vencimiento de la Contratación Directa 17/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO- TIERRA".

Que no puede prescindirse del servicio y la firma adjudicataria ha continuado prestando el servicio en las mismas condiciones que las de la Contratación Directa 17/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO- TIERRA".

Que el acto se ha llevado a cabo conforme a los Decretos 1023/01 y 1030/16, Ordenanza HCS 5/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 78/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º) Aprobar la ampliación de la Contratación Directa 17/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO- TIERRA", y adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA - CUIT: 30-70914014-7 por la suma de pesos un millón setecientos setenta y un mil quinientos sesenta (\$ 1.771.560).

Artículo 2º) El gasto que demande la presente Contratación será imputado con la siguiente partida presupuestaria: A.1034.046.000.000.11.80.01.00.10.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional mediante IF-2023-00123692-UNC-DP#SGI obrante en orden #13 del expediente: EX-2023-00038899--UNC-ME#SPF.

Artículo 3º) Pase al Área Económica Financiera para la prosecución del trámite.